Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá

Sala Tercera de Familia

Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Apelación sentencia - Proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal de LEONARDO FAJARDO SIERRA contra ORISTA DE JESÚS PAEZ VILLAREAL. RAD. 11001-31-10-022-2019-01048-01

Teniendo en cuenta que el término inicial para definir la segunda instancia está próximo a vencer[1], es necesario hacer uso del mecanismo que consagra el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, ante la complejidad del asunto.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRORROGAR a partir de la fecha de vencimiento, por una sola vez y hasta por seis meses más, el término inicial previsto por la ley para resolver el recurso de apelación interpuesto por los interesados contra la sentencia proferida en el presente asunto por el Juez Veintidós de Familia de Bogotá.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:
Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4970bcdf146f7a5cc59f623b8ad67bba346c53359c944ef3c0585b64a1e05551**
Documento generado en 22/03/2024 10:58:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Repartido el 29 de septiembre de 2023